



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Acta Firma Conjunta

Número:

Referencia: ACTA 3 - RSGI 106/2023

DICTAMEN DEL JURADO

ACTA N° 3

Siendo las 14:00 horas el día 29 de septiembre de 2023, en la sede de la Secretaría de Gestión Institucional (SGI) de la Universidad Nacional de Córdoba, sita en Artigas 160, se reúne el jurado designado por Resolución SGI N° 106 (EXP-GDE N° EX-2023-00697555- -UNC-ME#SGI) para entender en el concurso cerrado interno de 1 (un) cargo 3664/1 (categoría 4, Agrupamiento Administrativo) en la Dirección de Operaciones Informáticas de la Dirección General de Sistemas Informáticos de la Secretaría de Gestión Institucional, con la presencia de Sra. Andrea Viviana Masuero (Legajo N° 80600), Sr. Mario Alberto Raizman (Legajo N° 48366), Sra. Lorena Patricia Orcellet (Legajo N° 37582) y del veedor gremial el Sr. Osvaldo Rubén Fernández (Legajo 44683).

A los fines de obtener la calificación total, se procedió a evaluar los antecedentes del postulante, de acuerdo a los criterios establecidos en el Artículo 30 de la Ordenanza H.C.S. N° 7/2012, Reglamento de Concurso Nodocente, resultando el orden de mérito que se adjunta a la presente, con los puntajes de oposición, entrevista y antecedentes.

ANEXO VI

POSTULANTES	
Apellido y Nombre	Sanchez Pairola Pablo Ezequiel
Documento Nro.	30470443

PRUEBA DE OPOSICIÓN	PUNTAJE
Teórico - Práctico	34
Entrevista	20
Subtotal Oposición	54

ANTECEDENTES	PUNTAJE
Antigüedad	5,60
Nivel de Estudios	5
Capacitación	4
Experiencia Laboral	10
Calificaciones	4
Participación Institucional	0,80
Subtotal Antecedentes	29,40

PUNTAJE TOTAL CONCURSO	83,40
-------------------------------	--------------

ANEXO VII

ORDEN DE MÉRITO DEL CONCURSO: RESOL-2023-106-UNC-SGI#AGI

En consecuencia, este Tribunal eleva el siguiente Orden de Mérito:

Orden	Apellido y Nombres	DNI
1	Sanchez Pairola Pablo Ezequiel	30470443

Habiendo concluido, este jurado procede a elevar las presentes actuaciones al Sr. Secretario de Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba, a fin de que apruebe el orden de mérito y disponga su notificación fehaciente al postulante.

En prueba de conformidad, se firma un ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.

